

**DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.
CITADA PARA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo viernes 26 de abril de 2024, a las 9:00 horas (la “Junta”), y de conformidad con lo acordado por el Directorio de CSAV en su sesión de 22 de marzo de 2024, se consigna lo siguiente:

1. Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2023; la situación de la Compañía; y respectivo Informe de la Empresa de Auditoría Externa.

El texto íntegro de la Memoria, del Balance y demás Estados Financieros, y del Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio 2023, se encuentra publicado en el sitio web de la Compañía www.csav.com, bajo el hipervínculo “Inversionistas”.

Adicionalmente, el texto íntegro de la Memoria, el Balance y demás Estados Financieros, y el Informe de la Empresa de Auditoría Externa antes referidos, se encuentran disponibles en el sitio en Internet de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl.

2. Distribución de dividendos.

El Directorio acordó proponer a la Junta el reparto de los siguientes dividendos:

- a) Dividendos denominados en dólares por un monto total de USD 860.000.000, del siguiente modo:
 - Dividendo N°328, Mínimo Obligatorio. Por USD 77.429.585,82 (setenta y siete millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos ochenta y cinco coma ochenta y dos dólares), lo cual significa repartir un dividendo de 0,00150876408073068 dólares por acción. Este dividendo, correspondiente al 30% de la utilidad líquida distributable del Ejercicio 2023, se pagará el día 24 de mayo de 2024, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 17 de mayo de 2024.
 - Dividendo N°329, Adicional. Por USD 180.669.033,59 (ciento ochenta millones seiscientos sesenta y nueve mil treinta y tres coma cincuenta y nueve dólares), lo cual significa repartir un dividendo de 0,00352044952189977 dólares por acción. Este dividendo, correspondiente al remanente del 70% de la utilidad líquida distributable del Ejercicio 2023, se pagará el día 24 de mayo de 2024, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 17 de mayo de 2024.

- Dividendo N°330, Eventual. Por USD 601.901.380,59 (seiscientos un millones novecientos un mil trescientos ochenta coma cincuenta y nueve dólares), lo cual significa repartir un dividendo de 0,01172842620245330 dólares por acción. Este dividendo, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, se pagará el día 24 de mayo de 2024, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 17 de mayo de 2024.
- b) Dividendo denominado en euros por un monto total de EUR 265.000.000, como sigue:
- Dividendo N°331, Eventual. Por EUR 265.000.000,00 (doscientos sesenta y cinco millones de Euros), lo cual significa repartir un dividendo de 0,00516369133528744 Euros por acción. Este dividendo, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, se pagará el día 24 de mayo de 2024, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 17 de mayo de 2024.

Para determinar el monto en dólares que se imputará a utilidades de ejercicios anteriores, se tomará como referencia del tipo de cambio EUR/USD publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el 26 de abril de 2024 (día de celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas).

Los dividendos antes citados serán pagados por CSAV en pesos, moneda de curso legal, utilizando los siguientes tipos de cambio:

- (i) **Dividendos denominados en dólares:** el tipo de cambio CLP/USD “observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 17 de mayo de 2024.
- (ii) **Dividendo denominado en euros:** el tipo de cambio USD/EUR BFIX publicado por Bloomberg a las 13:30 horas de Nueva York el día anterior de la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 16 de mayo de 2024, y el tipo de cambio CLP/USD “observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 17 de mayo de 2024.
- (iii) CSAV publicará oportunamente los tipos de cambio como información de interés en su sitio de Internet.

Fundamentos: El Dividendo N°328 (Mínimo Obligatorio) propuesto permitirá cumplir con el mínimo obligatorio del 30% de la utilidad líquida del Ejercicio 2023 contemplado en la Ley y en los estatutos de la Sociedad. Por su parte, producto de la caja disponible en la Compañía por la devolución de parte de los impuestos retenidos en Alemania y el dividendo que repartirá Hapag-Lloyd, permitirán distribuir el Dividendo N°329 (Adicional) propuesto, equivalente al 70% adicional de dicha utilidad líquida, con lo que se alcanzaría,

en definitiva, una distribución del 100% de la utilidad líquida del Ejercicio 2023; y además repartir los Dividendos Eventuales propuestos N°330 y N°331, ambos con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Este último Dividendo N°331 se denominará en euros, de manera de calzar la moneda en que se recibirá el dividendo de Hapag-Lloyd. La distribución de estos dividendos, a juicio del Directorio, es factible en función del flujo de caja que se proyecta, que le permitirá solventar los gastos de administración y otros propios de la Compañía.

3. Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2024.

Para el Ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, fijar una remuneración para cada Director, consistente en una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 100 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; más una remuneración variable, equivalente en una participación de un 0,7% sobre el monto de los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del Ejercicio 2024, sin considerar efectos en resultado generados por la compra o venta de activos, a ser distribuida en partes iguales entre los Directores considerando el tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo durante dicho ejercicio, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores.

Fundamentos: Con esto se mantendría la dieta por asistencias a sesiones de Directorio y la remuneración variable aprobadas por la Junta de Accionistas para el ejercicio anterior.

4. Remuneración del Comité de Directores y el Presupuesto de Gastos de su Funcionamiento para el Ejercicio 2024.

Para el Ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, fijar una remuneración para cada Director integrante del Comité de Directores, consistente en un tercio adicional calculado sobre el total de la remuneración que cada Director, individualmente, reciba en su calidad de tal, esto es, una remuneración compuesta por un pago fijo de 33 1/3 Unidades de Fomento por cada sesión del Comité a la que asista, con un tope mensual de una sesión; y un pago variable, equivalente a un tercio (1/3) adicional calculado sobre la participación variable que al respectivo miembro del Comité le quepa como Director sobre los dividendos repartidos, considerando el tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo durante dicho ejercicio; todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Circular N°1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propondrá que dicho presupuesto se fije en un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales fijas de sus miembros, es decir, 1.200 Unidades de Fomento.

Fundamentos: Con esto se mantendría la misma fórmula de remuneración y el mismo presupuesto que se han aprobado por la Junta de Accionistas para los ejercicios anteriores.

5. Designación de Empresa de Auditoría Externa.

En la sesión del 22 de marzo pasado, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de la empresa de auditoría externa que el Directorio de CSAV presentará a la Junta, en los siguientes términos:

CSAV recibió propuestas de KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”), PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada (“Grant Thornton”) y RSM Chile Auditores Limitada (“RSM”), para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros correspondientes al Ejercicio 2024. EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, Deloitte Auditores Consultores Limitada y BDO Chile Auditores Consultores Limitada se excusaron de participar dado que, pese a tener experiencia en la industria, consideraron que el no auditar a Hapag-Lloyd AG no les permitiría entregar una opinión sin delimitar sus responsabilidades.

Las propuestas entregadas por las referidas empresas de auditoría externa fueron evaluadas de acuerdo a las siguientes variables, ya que todas ellas --salvo RSM que no tiene experiencia en empresas navieras-- cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstas y se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa, que lleva la Comisión para el Mercado Financiero:

- Experiencia de la empresa en el negocio naviero (nacional y extranjero);
- Experiencia del equipo a cargo de la auditoría en el negocio naviero;
- Costo total/horas de auditoría; y
- Coordinación en la revisión de la información contable y financiera de la asociada Hapag-Lloyd AG.

De la evaluación realizada con sujeción a las consideraciones señaladas, el Directorio de CSAV ha resuelto sugerir a la Junta mantener la designación de **KPMG Auditores Consultores Limitada** como empresa de auditoría externa, por las siguientes razones:

(i) KPMG ha sido la empresa de auditoría externa de CSAV durante los últimos 17 años, realizando dicha labor de manera profesional, rigurosa, eficiente, oportuna y a costos competitivos, siendo la calidad de los servicios de KPMG continuamente evaluados de forma satisfactoria por el Directorio y la administración de la Compañía;

(ii) KPMG a nivel global es una de las empresas de auditoría externa de las navieras portacontenedores más importantes del mundo, incluyendo a la asociada Hapag-Lloyd AG, lo que refleja su experiencia en el rubro marítimo;

(iii) KPMG presentó uno de los costos por hora más competitivos, con importante dedicación de horas de socios y gerentes de auditoría;

(iv) la idoneidad y capacidad técnica y profesional del equipo que efectuará las labores de auditoría y control, dada por su experiencia en el rubro, su conocimiento de CSAV y sus subsidiarias, y especialmente su comprensión en profundidad de los cambios que sucesivamente ha experimentado la Compañía desde su combinación de negocios con Hapag-Lloyd AG a fines del 2014, y luego de esto los cambios que ha sufrido la misma Hapag-Lloyd AG ahora como negocio conjunto de CSAV, incluyendo en 2017 su fusión con UASC;

(v) la extensa red de oficinas de KPMG a nivel internacional que asegura la calidad y oportunidad de los servicios de auditoría, en especial, de un equipo especializado en Hamburgo donde se ubica la oficina principal de Hapag-Lloyd AG; y

(vi) la ventaja de ser KPMG Alemania los auditores externos de Hapag-Lloyd AG por los últimos 14 años ha permitido que los procesos y revisiones de auditoría externa se lleven a cabo de forma eficiente y coordinada, lo que es relevante al ser la participación en Hapag-Lloyd AG (hoy del 30%) la principal inversión de CSAV, representando casi el 90% de sus activos consolidados totales, sin perjuicio de mantenerse los resguardos adoptados por KPMG para salvaguardar su independencia de juicio en cada firma local, tales como la formación de equipos de auditoría diferentes.

Asimismo, el Directorio de CSAV acordó sugerir a la Junta, como segunda opción, la designación de **Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada**, dado que esta última cumple con la mayor parte de los criterios enunciados anteriormente, compromete la participación directa de un equipo de trabajo compuesto por socios que cuentan con experiencia en labores de auditoría a grandes empresas del rubro servicios y transporte, tanto en Chile como en Alemania, aunque presenta una propuesta menos atractiva en cuanto a la experiencia de la firma y los equipos de trabajo en la industria naviera, que resultó, en opinión del Directorio de CSAV y considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente que la de KPMG.

Los factores que se tuvieron en consideración para los efectos de esta priorización fueron los enunciados en los números (i) a (vi) precedentes.

El Comité de Directores de CSAV, en su sesión de fecha 15 de marzo de 2024, analizó en detalle las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externa y acordó indicar al Directorio de CSAV que se presente a la Junta la designación de **KPMG** y, en segundo lugar, a **Grant Thornton**, por las mismas consideraciones antes transcritas, las que fueron confirmadas por el Directorio en su sesión del 22 de marzo de 2024 antes referida.

6. Designación de Firmas Clasificadoras de Riesgo

En la sesión del 22 de marzo pasado, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de las firmas clasificadoras de riesgo que el Directorio de CSAV presentará a la Junta, en los siguientes términos:

CSAV recibió propuestas de las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada (“Feller Rate”), International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (“ICR Chile”), Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada (“Fitch Ratings”) y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada (“Humphreys”), para la clasificación de riesgos de la Compañía correspondiente al Ejercicio 2024.

Las propuestas entregadas por las referidas firmas clasificadoras de riesgo fueron evaluadas de acuerdo a las siguientes variables, ya que todas ellas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstas y se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Clasificadoras de Riesgo de la Comisión para el Mercado Financiero:

- Experiencia de la firma en el negocio naviero;
- Experiencia del equipo a cargo de la clasificación; y
- Costo total.

En base a lo antes indicado, el Directorio de CSAV acordó, en la misma sesión del 22 de marzo pasado, presentar a la Junta mantener a las firmas “**Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada**” e “**International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada**” para el Ejercicio 2024.

Esta recomendación obedece a que Feller-Rate e ICR Chile han prestado sus servicios a satisfacción del Directorio y la administración de CSAV por 13 y 7 años, respectivamente, realizando su labor de manera profesional y a costos de mercado, y dado que ambas empresas cumplen además con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para realizar las funciones de clasificación de riesgo.

El Comité de Directores de CSAV, en su sesión de 15 de marzo de 2024, acordó indicar al Directorio de CSAV que se presente a la Junta mantener la designación de **Feller-Rate** e **ICR Chile** para el Ejercicio 2024, lo que fue confirmado por el Directorio en la referida sesión del 22 de marzo pasado.

7. Designación de periódico para publicación de avisos

Se presentará a la Junta la designación del periódico "**Diario Financiero**" en su edición física y digital (www.df.cl) como periódico de los domicilios sociales en el que, conforme al artículo 59 de la Ley N°18.046, se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas.

Fundamentos: Se reitera el periódico aprobado para el ejercicio anterior, el cual, por constituir un diario de amplia circulación nacional, cumple con el requisito de ser un periódico de ambos domicilios sociales de CSAV, esto es, Santiago y Valparaíso.

8. Elección del Directorio.

La lista de candidatos al cargo de Director de CSAV que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar el mismo, será publicada en el sitio de Internet www.csav.com, bajo el hipervínculo “Inversionistas”, con al menos dos días de anticipación a la Junta, junto con la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a CSAV. Dicha información relativa a la experiencia y perfil de cada candidato, será debidamente actualizada al día anterior al de celebración de dicha Junta.

Santiago, 11 de abril de 2024